

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

- 3397** *Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, se convoca la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca, incluido en el anexo I, podrá ser solicitado por los funcionarios públicos y las funcionarias públicas que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño, cualquiera que sea su situación administrativa, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán al Director de la División Jurídico-Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (calle José Abascal, 2-4, 2.^a Planta, 28003 Madrid).

Tercera.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través de medios electrónicos:

- Portal Funciona: El personal con destino en la Administración General del Estado y organismos dependientes o vinculados presentará las instancias a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP > Mis servicios de RR.HH. > Convocatoria libre designación.
- El personal no incluido en el párrafo anterior, presentará las instancias a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: Con el código DIR3 EA0023200, perteneciente a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de cambio de situación administrativa o reingreso al servicio activo.

Sexta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c), 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 6 de febrero de 2026.–La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, P. D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO I

N.º de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel CD	Complemento específico	Localidad	ADM	GR	Méritos	Observaciones
		División de Evaluación del Gasto Público							
		Área de Análisis Institucional							
1	5638749	Analista.	29	24.550,4	Madrid.	AE	A1	<ul style="list-style-type: none">– Experiencia en la dirección y gestión de servicios digitales transversales, especialmente aquellos que impacten en procesos internos en la Administración Pública y en organizaciones de elevada complejidad.– Experiencia en la arquitectura, modernización y operación de sistemas de información, incluyendo el despliegue de aplicaciones en entornos corporativos y en infraestructuras en la nube, garantizando la continuidad de servicios de carácter crítico.– Experiencia en la ingesta, tratamiento e integración de datos procedentes de distintas fuentes, así como en la definición de indicadores y cuadros de mando destinados al seguimiento de servicios y apoyo a la toma de decisiones.– Conocimientos y experiencia en seguridad de la información, protección de datos e interoperabilidad, incluyendo el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad, así como participación en auditorías y procesos de certificación.– Experiencia en contratación pública en el ámbito de las tecnologías de la información, en especial en el seguimiento, control y supervisión de la ejecución de contratos con proveedores tecnológicos.– Capacidad de comunicación y elaboración de documentación técnica, así como conocimientos de herramientas para la gestión y publicación de contenidos en portales corporativos.	

ADMINISTRACIÓN:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

ANEXO II**Solicitud**

Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			NRP:
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Destino actual:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:

SOLICITA: La admisión a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, de fecha 6 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de XX de XXX de 2026) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo. Núm. de orden:	Nivel C. Destino:	Centro directivo o Unidad de la que depende:	Localidad:

En a de de 2.026
(Lugar, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA DIVISIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL.
Calle José Abascal, nº 2-4, 2.^a planta. 28003 Madrid.

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilite, en su condición de empleado público, serán tratados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) con la finalidad de gestionar su solicitud en el proceso de provisión de puestos de libre designación y usted presta su consentimiento.

Este tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución de un contrato o la adopción de medidas precontractuales, o para el cumplimiento de una obligación legal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado).

Igualmente, le informamos de que sus datos serán conservados mientras sean necesarios para el tratamiento y/o durante los plazos establecidos por la legislación penal, de archivo público y, en todo caso, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se realizan transferencias internacionales de datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) calle José Abascal, número 2-4, 2.^a pl 28003 Madrid (www.airef.es/es/proteccion-de-datos) o ante dpd@airef.es.